



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 169 -2005-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, 17 OCT. 2005

VISTO:

El expediente con Registro N°815-2005, de fecha 21-09-2005, presentado por el **COMITÉ DE REGANTES ROSAS PAMPA**, ubicado en el Centro Poblado Menor de Pampamarca, jurisdicción del Distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, cuya fuente de captación es los Riachuelos Pampamarca y Ccantuyocc, mediante el Canal de Riego Muñaccata, Alfahuaycco y Rosaspampa, donde solicita el reconocimiento de su organización como integrante de la Comisión de Regantes Talavera, Junta de Usuarios, Distrito de Riego Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 07-09-2005, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES ROSAS PAMPA**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N° 057-2000-AG; es necesario reconocer al Comité de Regantes Rosas Pampa dentro de la Comisión de Regantes Talavera para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Muñaccata, Alfahuaycco y Rosaspampa;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del artículo 126° del D. S N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES ROSAS PAMPA**, como organización de apoyo de la Comisión de Regantes Talavera para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego Tancarhuaycco de su sector, ubicado en distrito de Talavera, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva estará conformada por los siguientes usuarios de agua de riego:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	JESUS RUPAILLA TALAVERANO	20592617
SECRETARIO :	DANIEL ALLCCA CCAHUANA	40614767
TESORERO :	GUMERCINDO ALLCCA CHIPANA	31167604
VOCAL :	CESAR RUPAILLA SECCE	31158938

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución a partir de la fecha, tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, y estará obligado a cumplir las atribuciones y funciones que señala Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y el estatuto de la Comisión.

Regístrese y comuníquese

MINAG - INRENA - IRH
Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas
Administración Técnica del Distrito de Riego


Ing° Julián Huamaní Flores
ADMINISTRADOR TECNICO